REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N ° 615

PICA, 09 NOV. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

1.-La solicitud realizada por el presidente de Herederos de Pica, alférez de San Andrés y ante las diversas actividades que involucran la Celebración de la "Fiesta Patronal San Andrés de Pica 2018", donde muchas de ellas, hace necesario suspender transitoriamente el estacionamientos de los vehículos motorizados, durante estas celebraciones religiosas que se desarrollan en las diferentes calles de Pica.

2.-El artículo 163 de la Ley de Tránsito Nro. 18.290, el cual, faculta a los municipios reglamentar el estacionamiento de vehículos, limitando su tiempo, hora y lugares determinados.

3.-Resolución Nro. 1600 de la Contraloría General de la República.

4.-las facultades que se me confiere el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

*1.-**PROHÍBASE,** el estacionamiento, de vehículos privados motorizados en ambos lados de las calles que a continuación se indica:*

1.-Fiesta Patronal "San Andrés de Pica"

FECHA	***CALLES***	***HORARIOS***
30 de Noviembre 2018	*José Manuel Balmaceda – Carlos Condell – Blanco Encalada y Maipú*	*09:00 a 16:00 hrs.*

2,.Fiesta Patronal Octava "San Andrés de Pica"

FECHA	***CALLES***	***HORARIOS***
02 de Diciembre 2018	*José Manuel Balmaceda – Arturo Prat– Blanco Encalada y Maipú*	*09:00 a 16:00 hrs.*

Lo anterior, con la finalidad de evitar obstaculizaciones en el desplazamiento de las tradicionales procesiones, manifestación de bailes religiosos y gran afluencia de público ante la importancia de dicha fiesta religiosa, en la localidad de Pica.

2.-Carabineros de Chile y Funcionarios Municipales, serán responsables de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto municipal, debiendo poner a disposición del Juzgado de Policía Local de Pica las infracciones cursadas, cuya sanción será de 1 UTM hasta 2 UTM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

CARLOS O"RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/MPVC/arl